BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "ENTRADAS COPA LIBERTADORES"

1. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "ENTRADAS COPA LIBERTADORES", en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 11 de marzo del 2023 desde las 07:00 am hasta el 15 de marzo del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes de los locales MARIANO y JOCKEY.

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
   3.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

4 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras por valor de mínimo de 50.000gs (cincuenta mil guaraníes) en productos AMSTEL.
Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

5 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 2 pares de entradas, 1 par para el Local de Mariano y 1 par para el Local del Jockey.

6 **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 15 de marzo del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.
   6.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
   6.2 Serán sorteados dos ganadores en total.

7 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

8 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción,

para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

9 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

10 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

11 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

12 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

13 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

14 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

15 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Entradas para el partido Libertadores Cerro vs. Frontera.	2	15/03/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "COMPRA Y GANA CON FRUTIKA"

4. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "COMPRA Y GANA CON FRUTIKA", en adelante la PROMOCIÓN.

5. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 12 de febrero del 2023 desde las 07:00 am hasta el 27 de marzo del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes del Local Mariano.

6. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

   15.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

16 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos FRUTIKA del SECTOR TRADICIONAL.
Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

17 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 Kit de cocina Tramontina.

18 **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 27 de marzo del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

   18.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

   18.2 Será sorteado un ganador en total.

19 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

20 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción,

para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

21 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

22 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

23 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

24 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

25 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

26 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

27 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

B. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Kit de cocina Tramontina.	1	27/03/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "COMPRA Y GANA CON FRUTIKA"

7. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "COMPRA Y GANA CON FRUTIKA", en adelante la PROMOCIÓN.

8. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 12 de febrero del 2023 desde las 07:00 am hasta el 27 de marzo del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes del Local Oviedo.

9. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

   27.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

28 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos FRUTIKA del SECTOR DE BEBIDAS.
Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

29 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 Bicicleta + mochila

30 **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 27 de marzo del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

   30.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

   30.2 Será sorteado un ganador en total.

31 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

32 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción,

para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

33 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

34 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

35 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

36 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

37 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

38 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

39 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

C. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Bicicleta	1	27/03/2023
Mochila	1	27/03/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "VOLVEMOS AL RECREO CON TORTUGUITA"

10. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "VOLVEMOS AL RECREO CON TORTUGUITA", en adelante la PROMOCIÓN.

11. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 20 de febrero del 2023 desde las 07:00 am hasta el 31 de marzo del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes del Local Oviedo, Concepción, CDE, Mariano y Jockey

12. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    39.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

40 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de dos productos Tortuguita.
Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

41 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 Bicicleta y 5 Mochilas con productos

42 **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 31 de marzo del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

    42.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

    42.2 Serán sorteados 5 ganadores para cada local.

43 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

44 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura

presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

45 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

46 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

47 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

48 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

49 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

50 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

51 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a

tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

D. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Bicicleta	1	31/03/2023
Mochila con productos Tortuguita	5	31/03/2023

Brumado S.A.

www.brumado.com.py

Ciudad del Este, 08 de marzo 2023

Comisión Nacional de Juegos de Azar
Presente

Nos dirigimos a Uds., con el objeto de saludarlos respetuosamente, al mismo tiempo de solicitar la modificación de las bases y condiciones denominada "**PROMO EISENBAHN TE REGALA UNA HONDA NAVI**", que nuestra empresa está organizando.

Fecha de sorteo: 02/05/2023 a las 15:00hs
Promoción válida para los locales de Muster S.A
Local de exhibición de premios: Fortis CDE y Fortis Coronel Oviedo en forma rotativa

Finalmente solicitamos se sirva disponer por donde corresponda la respectiva autorización

Sra Bruna Beff
Brumado S.A.
RUC Nº 80049196-7

COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº: 643/2023
Fecha: 10 MAR 2023 Hora: 10:14
Recibido por:
La recepción de este documento no implica conformidad, aceptación y/o autorización de ésta dependencia.
Chiara Stefania Benítez de Dujak
[redacted] - MH

Escaneado con CamScanner

Bases y Condiciones

"PROMO EISENBAHN TE REGALA UNA HONDA NAVI"

01- ORGANIZADOR: **BRUMADO S.A.** con **RUC N° 80049194-7** en adelante EL ORGANIZADOR, con domicilio en la Ruta Py 02, km 9.5, Parque Mercosur, Dep. Nº 23 y 24 C.D.E, realizará la promoción denominada **"PROMO** EISENBAHN TE REGALA UNA HONDA NAVI" en adelante LA PROMOCIÓN. La cual tendrá vigencia a partir de las ***07 horas del día 10 de marzo de 2023, hasta las 14:55:00 horas del martes 02 de mayo de 2.023,*** dentro del territorio paraguayo sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones en adelante: LAS BASES.

02- Podrán participar de LA PROMOCIÓN todas aquellas personas mayores de 20 (VEINTE) años, que estén domiciliadas o residan actual y permanentemente en la República del Paraguay (en adelante "PARTICIPANTES") que sigan la mecánica de participación que se describe en la presente Bases y Condiciones (en adelante las "BASES"). Al efecto, BRUMADO S.A. se reserva el derecho de exigir los medios fehacientes para la comprobación de la edad y del domicilio o residencia del participante. La Promoción es válida para los locales de la cadena MUSTER S.A. (Fortis)

03- No podrán participar en LA PROMOCIÓN las personas que estén comprendidas en las siguientes situaciones:

-Menores de veinte años;

-Personas que trabajen directa o indirectamente con el ORGANIZADOR y la cadena MUSTER S.A.(Fortis), como dependientes laborales, prestador independiente de servicios, proveedores, vendedores o relacionados con LA PROMOCIÓN, o sus dependientes.

-Parientes de las personas comprendidas en las prohibiciones indicadas anteriormente, hasta el primer grado de afinidad o segundo de consanguinidad.

- Personas que se hallen purgando o pendiente de purgar condena impuesta mediante sentencia firme y ejecutoriada dictada por la Justicia Penal.

- Personas que estén privadas de sus facultades mentales o que suporten medidas judiciales como interdicción e inhabilitación.

- Los colaboradores de EL ORGANIZADOR, ni de las empresas relacionadas y/o involucradas con LA PROMOCIÓN, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

04- Modo de participación en LA PROMOCIÓN productos participantes
Los productos participantes son los detallados abajo

ITEM	DESCRIPCION
1	EISENBAHN PILSEN
2	EISENBAHN PALE ALE
3	EISEMBAHN WEIZEIMBIER

Brumado S.A.
RUC Nº 80049194-7

Escaneado con CamScanner

05 -Mecánica de LA PROMOCIÓN: Por la compra de 03 unidades de la EISENBAHN 600ML y/o un pack de la cerveza Pilsen Eisenbahn 355ML y/o 350MIL, obtendrá un cupón electrónico

06--Premio: Será sorteado una Moto HONDA NAVI

07- El sorteo será realizado el 02 de mayo de 2023 a las 15:00hs, vía sorteo electrónico

08- El premio será exhibido en el local de Fortis Coronel Oviedo y Fortis C.D.E., en forma rotativa.

09- Por situaciones fortuitas o de fuerza mayor, EL ORGANIZADOR podrá modificar la fecha y/u hora del sorteo, de lo que se dará difusión por uno o más de los principales medios de comunicación nacional.

10- El sorteo se realizará con presencia del encargado de MKT de BRUMADO S.A. o quien sea indicado por ésta, y se observará el siguiente. sistema: Se realizará el sorteo, en el que se determinará los participantes seleccionados (en adelante los "GANADORES") (1 (UN) seleccionado Ganador y 3 (TRES) seleccionados suplentes). El primer suplente del seleccionado GANADOR pasará a ocupar el lugar de éste UNICAMENTE si dicho GANADOR no cumple con los requisitos establecidos en estas BASES. El GANADOR deberá presentar su C.I. de Identidad Paraguaya y presentarla en forma y estado de legibilidad correcto para poder ser acreedor al premio. Lo mismo aplicará para el segundo suplente en relación al primer suplente, y así hasta el último suplente. El nombre del seleccionado suplente correspondiente no se dará a conocer sino hasta que se dé el caso que el seleccionado GANADOR no cumpla con los requisitos de estas BASES. Si aun así el premio queda vacante, esto es, ni el GANADOR ni los tres suplentes cumplen los requisitos establecidos en estas BASES, los premios serán destinados al financiamiento del FONARESS, LEY 6703.

11- LOS GANADORES de premios sorteados serán notificados dentro de las 24 (VEINTICUATRO) horas siguientes al acto del sorteo, vía telefónica (al número telefónico que fue enviado la fecha de vencimiento del producto.

EL ORGANIZADOR o un tercero autorizado por este último será responsable de comunicarse con el ganador para verificar la información referente al nombre y apellido, se darán a conocer en el transcurso de las 24 hs (veinticuatro horas) hábiles posteriores al sorteo realizado en el local establecido por EL ORGANIZADOR,

El Potencial Ganador deberá responder para coordinar la fecha de entrega de su premio, transcurridos los 48hs de la notificación efectuada.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser reclamado por otras personas que no sean ganadores o representantes legales de los mismos; ni canjeado por dinero ni por ningún otro bien, servicio o prestación distinta a la indicada en estas Bases y Condiciones. En todos los casos el ganador deberá presentarse con Cédula de Identidad.

El Organizador no extiende ninguna garantía con relación al premio entregado ni reconocerá reclamo alguno posterior a la entrega.

12 El premio deberá ser retirados indefectiblemente del local de Fortis mediante la firma de la documentación correspondiente.

Brumado S.A.
RUC N° 80049194-7

Escaneado con CamScanner

dades de la Elsa
y/o 350MIL, obte
15:00hs, vía sorteo

13- Por el solo hecho de participar, los PARTICIPANTES aceptan las presentes Bases y Condiciones, y su participación en la PROMOCIÓN implicará que tienen conocimiento, aceptan y se sujetan a las mismas.

14- De no ser retirados los premios en los lapsos de 60 días, LOS GANADORES (y sus suplentes,) perderán todo derecho sobre dichos premios y se destinara al financiamiento del FONARESS, LEY 6703.

15- Cualquier imprevisto o situación no estipulada en estas bases y condiciones será resuelto por la CONAJZAR.

16- Autorización de empleo de imagen personal de LOS GANADORES: LOS GANADORES del sorteo (comprendiendo sus suplentes, en caso de pasar a ocupar los lugares de aquellos) autorizan suficientemente al ORGANIZADOR a difundir sus nombres, voces y/o imágenes en los medios masivos de comunicación y en los medios en que el ORGANIZADOR considere; sin que por ello tengan derecho a compensación alguna. Se considera que LOS GANADORES mencionados han prestado su consentimiento para ello desde el momento en que han aceptado las Bases y Condiciones, han participado de la PROMOCIÓN y han retirado el premio que les corresponde. El incumplimiento de esta estipulación podrá acarrear la pérdida de los premios.

17- EL ORGANIZADOR podrá suspender definitiva o transitoriamente LA PROMOCIÓN, como así también introducir las modificaciones que juzgue conveniente en cuanto a las condiciones y características del mismo, previa autorización de CONAJZAR en caso de configurarse un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de LOS PARTICIPANTES.

18- Eximición de responsabilidades por caso fortuito y/o de fuerza mayor: Los participantes, personas adjudicadas de artículos de adjudicación inmediata y los GANADORES de los premios sorteados eximen expresamente al ORGANIZADOR de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente de caso fortuito y/o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa.

19- Responsabilidades del ORGANIZADOR: La responsabilidad del ORGANIZADOR respecto a las personas adjudicadas de artículos de adjudicación inmediata y a los ganadores de los premios sorteados estará limitada al cumplimiento de lo establecido expresamente en las presentes Bases y Condiciones, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad derivada de eventuales accidentes, daños o perjuicios. Los gastos de cualquier naturaleza que EL GANADOR tuviese que efectuar para la aceptación y recepción del premio correspondiente serán de su exclusivo cargo.

20- Dudas sobre este Reglamento de Bases y Condiciones: Mayor información sobre la PROMOCION, en los locales de la Cadena Muster S.A. (Fortis)

Sra. Bruna Boff

Brumado S.A.
RUC Nº 80049194-7

Escaneado con CamScanner

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "HUGGIES POR UN AÑO FORTIS"

1. **ORGANIZADOR**. SAC SRL, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80069378-7 domicilio situado en la calle Alberto de Souza 5055 casi Charles de Gaulle, de la ciudad de Asunción, teléfono +595 981114042, realizará la promoción denominada "Huggies por un año FORTIS", para la marca Huggies de la empresa KIMBERLY CLARK PARAGUAY S.A, con RUC N° 80016799-6 en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 16 de marzo de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, y será válida para todo el territorio nacional.

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas mayores de 18 años o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

   3.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, en el primer grado de afinidad o segundo grado de consanguinidad.

   3.2 Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios directivos ni empleados de empresas y particulares que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto y/o servicio relacionado a la promoción, ni personas que hubieren participado de la promoción siendo menores de 18 (dieciocho) años.

4 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de pañales y toallitas húmedas HUGGIES, en los puntos de venta de Supermercados FORTIS, durante la vigencia de la promoción, generando cupones según lo detallado a continuación:

- Por la compra de pañales Huggies, el cliente genera un cupón electrónico. Un producto es igual a un cupón.
- Por la compra de toallitas húmedas Huggies, el cliente genera tres cupones electrónicos. Un producto es igual a tres cupones.

comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION.

11 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION.

12 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

13 **REGLAMENTO**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones. Este reglamento estará a disposición de los participantes en el perfil de Instagram del ORGANIZADOR (Fortis), @fortisparaguay. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

14 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Pañales Huggies por un año	3	2/05/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "VUELTA A CLASES CON NUCITA"

13. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "VUELTA A CLASES CON NUCITA", en adelante la PROMOCIÓN.

14. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 20 de febrero del 2023 desde las 07:00 am hasta el 31 de marzo del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes del Local de Mariano y CDE

15. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    51.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

52 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de un display de Nucita.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

53 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 Kit Escolar

54 **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 31 de marzo del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

54.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

54.2 Serán sorteados dos ganadores, uno para el Local de Mariano y otro para el Local de CDE

55 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

56 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción,

para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

57 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

58 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

59 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

60 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

61 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

62 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

63 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

E. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Kit Escolar	1	31/03/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "TUS ZAPAS TE PREMIAN"

16. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "TUS ZAPAS TE PREMIAN", en adelante la PROMOCIÓN.

17. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 20 de febrero del 2023 desde las 07:00 am hasta el 06 de abril del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes de todos los locales de Fortis.

18. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    63.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

64 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de las siguientes marcas, Cartago, Rider, Ipanema o Grendha.
Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

65 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 Vale compras por Gs. 1.000.000

66 **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 06 de abril del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

    66.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

    66.2 Será sorteado un ganador en total.

67 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

68 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción,

para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

69 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

70 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

71 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

72 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

73 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

74 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

75 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

F. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
1 VALE DE COMPRAS DE Gs. 1.000.000	1	06/04/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "COMPRÁ Y GANÁ"

19. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "COMPRÁ Y GANÁ", en adelante la PROMOCIÓN.

20. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 20 de febrero del 2023 desde las 07:00 am hasta el 20 de abril del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes del Local de Jockey, Concepción, Pedro Juan, Coronel Oviedo, CDE

21. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    75.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

76 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de tres latas de Monster.
Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

77 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 Silla Gamer

78 **SORTEO**. El sorteo será realizado en la fecha 20 de abril del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

    78.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

    78.2 Serán sorteados 5 ganadores en total.

79 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

80 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura

presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

81 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

82 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

83 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

84 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

85 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

86 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

87 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a

tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

G. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
SILLA GAMER	1	20/04//2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "COMPRÁ Y GANÁ"

22. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "COMPRÁ Y GANÁ", en adelante la PROMOCIÓN.

23. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 20 de febrero del 2023 desde las 07:00 am hasta el 20 de abril del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes del Local de Mariano.

24. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    87.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

88 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de tres latas de Monster.
Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

89 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 Conservadora Monster

90 **SORTEO**. El sorteo será realizado en la fecha 20 de abril del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

    90.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

    90.2 Será sorteado 1 ganador en total.

91 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

92 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción,

para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

93 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

94 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

95 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

96 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

97 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

98 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

99 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

H. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
CONSERVADORA	1	20/04/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "COMPRÁ Y GANÁ"

25. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "COMPRÁ Y GANÁ", en adelante la PROMOCIÓN.

26. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 20 de febrero del 2023 desde las 07:00 am hasta el 20 de abril del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes del Local de Concepción.

27. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    99.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

100 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos Novex.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

101 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 cena para dos personas en Tagatiya Restaurant

102 **SORTEO**. El sorteo será realizado en la fecha 30 de abril del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

    102.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

    102.2 Será sorteado 1 ganador en total.

103 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

104 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción,

para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

105 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

106 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

107 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

108 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

109 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

110 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

111 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

I. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
CENA PARA DOS PERSONAS EN TAGATIYA RESTAURANT	1	30/04/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "COMPRÁ Y GANÁ"

28. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "COMPRÁ Y GANÁ", en adelante la PROMOCIÓN.

29. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 20 de febrero del 2023 desde las 07:00 am hasta el 30 de abril del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes de todos los locales de Fortis.

30. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    111.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

112 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos NATURA o VAN CAMPS.
Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

113 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 COCINA A GAS

114 **SORTEO**. El sorteo será realizado en la fecha 30 de abril del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

    114.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

    114.2 Serán sorteados 6 ganadores en total, uno para cada local.

115 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

116 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción,

para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

117 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

118 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

119 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

120 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

121 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

122 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

123 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

J. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
COCINA A GAS	1	30/04/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "COMPRÁ Y GANÁ"

31. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "COMPRÁ Y GANÁ", en adelante la PROMOCIÓN.

32. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 20 de febrero del 2023 desde las 07:00 am hasta el 30 de abril del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes del Local de PJC.

33. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    123.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

124 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos FRUTIKA del Sector Tradicional.
Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

125 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 COCINA, para un ganador.
- 1 AIRFRYER, para otro ganador.

126 **SORTEO**. El sorteo será realizado en la fecha 31 de abril del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

    126.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

    126.2 Serán sorteados 2 ganadores en total.

127 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

128 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción,

para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

129 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

130 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

131 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

132 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

133 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

134 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

135 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

K. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
AIRFRYER	**1**	**31/04/2023**
COCINA A GAS	1	30/04/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "1 AÑO GRATIS HUGGIES"

34. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "GANA UN AÑO DE PRODUCTOS GRATIS", en adelante la PROMOCIÓN.

35. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 22 de MARZO del 2023 desde las 07:00 am hasta el 02 de mayo del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes de todos los locales de Fortis.

36. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    135.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

136 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos HUGGIES.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

137 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 AÑO DE PRODUCTOS GRATIS

138 **SORTEO**. El sorteo será realizado en la fecha 02 de mayo del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

138.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

138.2 Será sorteado 3 ganadores en total.

139 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

140 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo

como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

141 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

142 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

143 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

144 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

145 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

146 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

147 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

L. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
PRODUCTOS HUGGIES	**1**	**02/05/2023**

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "COMPRÁ Y GANÁ"

37. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "COMPRÁ Y GANÁ", en adelante la PROMOCIÓN.

38. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 14 de abril del 2023 desde las 07:00 am hasta el 12 de mayo del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes del Local de Coronel Oviedo.

39. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    147.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

148 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos FEDERAL.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

149 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 COCINA

150 **SORTEO**. El sorteo será realizado en la fecha 12 de mayo del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

    150.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

    150.2 Será sorteado 1 ganador en total.

151 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

152 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura

presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

153 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

154 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

155 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

156 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

157 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

158 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

159 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a

tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

M. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
COCINA A GAS	**1**	**12/05/2023**

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "COMPRÁ Y GANÁ"

40. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "COMPRÁ Y GANÁ", en adelante la PROMOCIÓN.

41. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 14 de abril del 2023 desde las 07:00 am hasta el 12 de mayo del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes del Local de Concepción.

42. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    159.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

160 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos FEDERAL.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

161 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 COCINA

162 **SORTEO**. El sorteo será realizado en la fecha 12 de mayo del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

162.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

162.2 Será sorteado 1 ganador en total.

163 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

164 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo

como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

165 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

166 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

167 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

168 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

169 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

170 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

171 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

N. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
COCINA A GAS	**1**	**13/05/2023**

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "COMPRÁ Y GANÁ"

43. **ORGANIZADOR**. *MUSTER S.A.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en la calle Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero de la ciudad de *Mariano Roque Alonso*, teléfono (021) 728 9141, realizará la promoción denominada "COMPRÁ Y GANÁ", en adelante la PROMOCIÓN.

44. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 17 de abril del 2023 desde las 07:00 am hasta el 16 de mayo del 2023 hasta las 14:00hs, y será válida para los clientes de todos los locales.

45. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    171.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

172 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos QUANTA.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

173 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 1 KIT DE SECADO
- 1 ABRIDOR DE VINO
- 1 FREIDORA DE AIRE.

174 **SORTEO**. El sorteo será realizado en la fecha 16 de mayo del 2023 a las 14:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Publica.

174.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

174.2 Serán sorteados 6 ganadores en total, 1 ganador para cada local.

175 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía WhatsApp en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

176 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 15 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura

presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

177 Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio volverá a ser sorteado y en caso de que el suplente no cumpla con los requisitos, el premio queda destinado para otras activaciones o promociones.

178 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, y

b) ni por desperfectos técnicos, mecánicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Cualquier desperfecto y/o falla que sufra el premio deberá ser reclamado al proveedor del mismo. (EL ORGANIZADOR) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.

179 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

180 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

181 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

182 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

183 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a

tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

O. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
KIT DE SECADO	**1**	**16/05/2023**
ABRIDOR DE VINO ELECTRICO	**1**	**16/05/2023**
FREIDORA DE AIRE	**1**	**16/05/2023**

BASES Y CONDICIONES AGOSTO 2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "AUTO ELECTRICO CON ZAELI"

1. **ORGANIZADOR** Brumado S.A, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N 80049194 - 4domicilio situado en Avda. Gral Eugenio A. Garay No 9091 esq Las Mercedes - Barrio Sagrada Família ***San*** Lorenzo, realizará la promoción denominada **"AUTO ELECTRICO CON ZAELI"**, en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 07/ de agosto desde las 07:00 am hasta el 07/09/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Mariano, CDE km4 y Jockey

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras productos de la marca ZAELI durante la vigencia de la PROMOCION.
   Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

5. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

   1 (un) auto eléctrico para cada local. Totalizan 3 (tres)

6. **SORTEO**. El sorteo será realizado el 8 de septiembre del 2023

    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

a. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

7. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

8. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
   El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
   Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

9. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

10. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

11. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

12. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los

casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

13. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

14. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

P. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Auto eléctrico	3	08/09/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN GANATE SCOOTER CON CS”,

15. **ORGANIZADOR** Wishimpex S.A en adelante el ORGANIZADOR, N° Ruc 80028923- 4, domicilio en Florencio Villamayor 1807 Lambaré realizará la promoción denominada “en adelante la PROMOCIÓN.
16. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia el/los locales de Fortis desde el 03/08/23 desde las 07:00 am hasta el 30/08/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Mariano, Pedro Juan, CDE, Jockey, Concepción y Oviedo.

17. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

18. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras CANDY SUPPLIER durante la vigencia de la PROMOCION.
    Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

19. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

    1 (un) Scooter Haverboard a bluetooh para cada local, lo que totalizan 6 (unidades)

20. **SORTEO**. El sorteo será realizado 31 de agosto del 2023
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
    c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

21. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

22. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
    El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
    Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

23. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

24. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

25. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

26. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

27. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

28. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

Q. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Scooter Haverboard a bluetooh	6	30/08/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "COCINA CON BMBO"

1. **ORGANIZADOR**. *BIMBO PARAGUAY.,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80044295-4, domicilio Pedro Guetto 8966 c/ 21 de Septiembre, teléfono (021) 673892/3 , realizará la promoción denominada " **COCINA CON BIMBO**, en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 23/08/2023 desde las 07:00 am hasta el 29/09/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local todos los locales Mariano, Pedro Juan, CDE, Jockey, Concepción y Oviedo

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de los productos Bimbo durante la vigencia de la PROMOCION.
    a. Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

5. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:
    a. 6 (seis) Air Fryer, aplican 1 (uno) por local

6. **SORTEO**. El sorteo será realizado el 30 de septiembre del 2023
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

7. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

8. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
   a. El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
   b. Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

9. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

10. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

11. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

12. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

13. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

14. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

R. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
AIR FRYER	6	30/09/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "DIA DEL NIÑO CON FLORTESTAL"

29. **ORGANIZADOR**. Martinar S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° ° 80088748-4, domicilio situado José Félix Estigarribia c/ tacuary), teléfono (021) 728 4343, realizará la promoción denominada "**DIA DEL NIÑO CON FLORESTAL**", en adelante la PROMOCIÓN.

30. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 23/07/2023 desde las 07:00 am hasta el 30/08/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Mariano, Pedro Juan, CDE km4, Jockey, Concepción, Cnel. Oviedo

31. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

32. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de productos Florestal durante la vigencia de la PROMOCION.
    Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

33. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

    6 (Seis) bicicletas 1 (uno) para cada local

34. **SORTEO**. El sorteo será realizado30/08/2023
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
    c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

35. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

36. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
    El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
    Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

37. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

38. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

39. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

40. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

41. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

42. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

S. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
BICLETAS	6	30/08/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "FESTEJA DIA DEL NIÑO CON TORTUGUITA"

43. **ORGANIZADOR** ARCORPAR, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80002660-8 domicilio situado en Av. Sta Teresa esq. Aviadores del Chaco. Torres del Paseo 1, Piso 11.,, realizará la promoción denominada "FESTEJA DIA DEL NIÑO CON TORTUGUITA", en adelante la PROMOCIÓN.

44. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 05/08/2023 desde las 07:00 am hasta el 29 de agosto 2023 las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Mariano, Pedro Juan, Cde, Jockey, Concepción y Oviedo

45. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

46. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras productos de la marca TORTUGUITA durante la vigencia de la PROMOCION.
    Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

47. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

    1 (una) silla gammer por cada local, lo que totalizan 6 (seis)

48. **SORTEO**. El sorteo será realizado el 30/08/2023
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

49. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

50. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

51. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

52. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

53. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

54. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los

casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

55. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

56. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

T. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Silla gammer	6	30/08/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "DIA DEL NIÑO CON CAMA ELASTICA"

46. **ORGANIZADOR**. COMPAÑÍA INTERNACIONAL PLUS S.A.., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80112064-0, domicilio en Paz del chaco nro. 111 c/ Cacique Lambaré, teléfono,021 908 859, realizará la promoción denominada DIA DEL NIÑO CON MONTEVERGINE en adelante la PROMOCIÓN.

57. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde 03/082023 desde las 07:00 am hasta el 09/09/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local CDE KM4

58. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

59. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de productos MONTEVERGINE durante la vigencia de la PROMOCION. Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

60. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

    1(una) cama elástica

61. **SORTEO**. El sorteo será realizado 8 de septiembre del 2023
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

62. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

63. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

64. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

65. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

66. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

67. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los

casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

68. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

69. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

U. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Cama elástica de	1	08/09/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "NOS DIVERTIMOS JUNTOS"

70. **ORGANIZADOR**. OA IMPORT S.A en adelante el ORGANIZADOR, con RUC 80019592-2, domicilio situado en San Blas, Asunción, realizará la promoción denominada "NOS DIVERTIMOS JUNTOS", en adelante la PROMOCIÓN.

71. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia para el/los locales de Fortis desde el 07/08/2023 desde las 07:00 am hasta el 07/09/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Mariano, Jockey y CDE KM4

72. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

73. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de productos NUCITA durante la vigencia de la PROMOCION.
    Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

74. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:
    1 (una) cama elástica por local. Totalizan 3 (tres)

75. **SORTEO**. El sorteo será realizado 8 de septiembre del 2023
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
    c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

76. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

77. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
    El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
    Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

78. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

79. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

80. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

81. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

82. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

83. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

V. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Cama Elástica	3	8/09/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "CON OREO NUNCA DEJAS DE JUGAR"

84. **ORGANIZADOR** Distribuidora Gloria S.A*,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80010138-3 domicilio Avda Aviadores del chaco 2665 esq Molas Lopez, realizará la promoción denominada "**CON OREO NUNCA DEJAS DE JUGAR**", en adelante la PROMOCIÓN.

85. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 05/08/2023 desde las 07:00 am hasta el 30/08/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Pedro Juan

86. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

87. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de productos OREO en cualquiera de sus presentaciones durante la vigencia de la PROMOCION.
    Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

88. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

    1 (una) BICICLETA

89. **SORTEO**. El sorteo será realizado el 31/08/2023
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

90. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

91. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

92. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

93. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

94. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

95. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los

casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

96. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

97. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

W. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
BICICLETA	1	31/08/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "TIZZIANO BONINI"

1. **ORGANIZADOR**. Martinar S.A*,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088748-4,, domicilio JOSE F. ESTIGARRIBIA CASI TACUARY, teléfono (+595) 985 688 005, realizará la promoción denominada" REGALA 6 CAFETERAS COMPRANDO CUALQUIER PRODUCTO DE TIZZIANO O QUANTA, en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia para los locales de Fortis desde el 01 de junio del 2023 desde las 8:00 am hasta el 30 de agosto del 2023 hasta las 21:00 pm hs, el sorteo se realiza 6 CAFETERAS MULTICAPSULAS QUANTA, válida para todo el territorio nacional en los 6 locales Mariano, Pedro Juan, CDE km4, Jockey, Concepción, Cnel Oviedo.
3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras cafés Bonini y Quanta, durante la vigencia de la PROMOCION.
    a. Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

5. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes 6 (Seis) cafeteras Quanta aplican 1 (uno) por local

6. **SORTEO** El sorteo será realizado en fecha 30 de agosto del 2023 en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq/ Avda. Gral Bernardino Caballero

    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
    c. Serán sorteados cafeteras uno para local el primer número será titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

7. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

8. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
    a. El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
    b. Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

9. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

10. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

11. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

12. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

13. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

14. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

X. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Cafetera quanta mra	1	30/08
Cafetera quanta jockey	1	30/08
Cafetera quanta cde km4	1	30/08
Cafetera quanta PJC	1	30/08
Cafetera quanta concepción	1	30/08
Cafetera Quanta Oviedo	1	30/08

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "MUCHO MAS CON CHOCOLATTO"

98. **ORGANIZADOR**. BENIN S.A, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088751-4, domicilio situado en Av. Sta. Teresa, Asunción- Torre 1, del piso 20 de Paseo la Galería, realizará la promoción denominada "Mucho más con Chocolatto", en adelante la PROMOCIÓN.

99. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 29/07/2023 desde las 07:00 am hasta el31/08/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Mariano y jockey

100. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

101. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras XXXXXXX durante la vigencia de la PROMOCION.
Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

102. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

2 (dos) triciclos eléctricos, 1 (uno) por cada local

103. **SORTEO**. El sorteo será realizado31/08/2023
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

104. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

105. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

106. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

107. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

108. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

109. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

110. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

111. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

Y. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Triciclos eléctricos	2	31/08/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “BRANCA BFF “

112. **ORGANIZADOR**. CASA MODIGA SA, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N 80001423-5 domicilio situado en AVDA. BOGGIANI N° 7475 C/ EUSEBIO AYALA. Ciudad ASUNCIÓN., realizará la promoción denominada “BFF BRANCA”, en adelante la PROMOCIÓN.

113. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 25/08/2023desde las 07:00 am hasta el 21/09/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Mariano, Pedro Juan, Cde Km4, Jockey, Concepción y Oviedo

114. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

115. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras Fernet Branca durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

116. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

6 (Seis) Parlantes karaoke marca kolke 1 (Uno) por cada local

117. **SORTEO**. El sorteo será realizado 21/09/2023

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

118. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

119. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

120. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

121. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

122. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

123. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

124. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

125. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

Z. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Parlante karaoke kolke	6	21/09/2023
mo		

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "POR EL MES DEL PERRO CON TUTTLE WAX"

126. **ORGANIZADOR**.HERIMARC S.A*,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80004379-0, domicilio situado enEusebio Ayala Nº 1366 Asunción Central, realizará la promoción denominada **"POR EL MES DEL PERRO CON TUTTLE WAX"**, en adelante la PROMOCIÓN.

127. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 11/08/2023 desde las 07:00 am hasta el 14/09/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Mariano, Cde, Pedro Juan, Jockey, Concepcion y Oviedo

128. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

   a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

129. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras productos de la marca TURTLE WAX durante la vigencia de la PROMOCION.

   Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

130. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

   Kit de productos para cada local que contiene:

   1 spray removedor de manchas

   1 neutralizador de olores

   1 esponja para sacar los pelajes de los perros

   Totalizan 6 kits

131. **SORTEO**. El sorteo será realizado 15 de septiembre del 2023

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

132. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

133. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

134. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

135. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

136. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea

realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

137. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

138. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

139. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

AA. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
spray removedor de manchas	6	15/09/2023
neutralizador de olores	6	15/09/2023
esponja para sacar los pelajes de los perros	6	15/09/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “JAGUA FELIZ ”

1. **ORGANIZADOR**. *DIBASA S.R.L,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80082341-9, domicilio situado en Capitan Andres Insfran c/ Rosalia realizará la promoción denominada “”JAGUA FELIZ" *,* en adelante la PROMOCIÓN.

140. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 15/08/2023desde las 07:00 am hasta el 31/08/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Locales Mariano, Jockey, Pedro Juan y CDE km4

141. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

142. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras XXXXXXX durante la vigencia de la PROMOCION.
Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

4. PREMIOS. Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios: Una canasta con los siguientes obsequios:

*Plato comedero para perro.

*Medias antideslizantes para perros.

*Correa para Perro.

*Juguete Vinil Bigote.

*Mordedor de Goma Resistente con cuerda.

*Pelota de cuerda trenzada.

*Faisán de Peluche.

143. **SORTEO**. El sorteo será realizado 31/08/2023

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

144. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

145. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

146. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

147. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

148. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

149. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

150. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

151. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

BB. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Una canasta de obsequios con artículos para tu mascota	4	31/08/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "GANATE UN KIT SALVATORE"

152. **ORGANIZADOR** Muster S.A, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N 8 domicilio situado en Gral, Elizardo Aquino esq, Bernardino Caballero realizará la promoción denominada "**GANATE UN KIT SALVATORE**", en adelante la PROMOCIÓN.

153. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el XXXXX desde las 07:00 am hasta el 30/08/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Mariano

154. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

155. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de la marca LORENZETTI durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

156. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Kit de 3 productos
1 (una) Ducha Lorenm Shower
1 (un) Grifo Electric Loreneasy
1 (una) Ducha Futura Electrónica

157. **SORTEO**. El sorteo será realizado 31/08/2023

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el

ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

158. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

159. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

160. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

161. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

162. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

163. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

164. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

165. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

CC. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Ducha Lorenm Shower	1	31/08/2023
Grifo Electric Loreneasy	1	31/08/2023
Ducha Futura Electrónica	1	31/08/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "SEGUINOS Y GANA"

1. **ORGANIZADOR** Muster S.A, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° Ruc: 80088741-7, domicilio situado en Gral Elizardo Aquino y Bernardino Caballero, realizará la promoción denominada "Seguinos y Gana", en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 22/08/2022 desde las 07:00 am hasta el 01/10/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Mariano, Pedro Juan, Cde km4, Jockey, Concepción y Oviedo

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos personas mayores que sigan las paginas oficiales Facebook e Instagram de @fortispy durante la vigencia de la Propuesta.
    a. Para participar del sorteo el cliente debe presentar Ci de indentidad en la recepción del local donde se verificara los datos: Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular
5. **PREMIOS.** Durante la Propuesta serán sorteados/entregados los siguientes premios:
6. (Seis) TV SMART LED 1 (uno) por cada local

7. **SORTEO**. El sorteo será realizado 02/10/2023
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de app de sorteos
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará una persona corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
    c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

8 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

9 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

a. El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad, con el cual participó; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número
b. Se considerará hasta 48 horas de gracia para responder el mensaje de notificación primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

10 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

PUBLICIDAD. El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

11.PRIVACIDAD. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

12 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

13 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a

disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

14 JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

DD. Listado de premios

Premio	**Cantidad**	**Fecha de sorteo**
Tv SMART LED	6	02/10/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "TUS GOLOSINAS TE PREMIAN

166. **ORGANIZADOR**. MERCADO PLUS, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80024431-1, domicilio situado en Paz del chaco con cacique lambare, Av. Cacique, realizará la promoción denominada " TUS GOLOSINAS TE PREMIAN", en adelante la PROMOCIÓN.

167. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 18/07/2023desde las 07:00 am hasta el30/08/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Pedro Juan Caballero

168. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

169. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de las golosinas simonetto, Jazan y danubio durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

170. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Noteboock Acer

171. **SORTEO**. El sorteo será realizado 30/082023

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

172. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

173. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

174. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

175. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

176. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

177. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

178. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

179. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

EE.Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Noteboock Acer	1	30/08/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "TUS GOLOSINAS TE PREMIAN

180. **ORGANIZADOR**. MERCADO PLUS, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80024431-1, domicilio situado en Paz del chaco con cacique Lambaré, Av. Cacique, realizará la promoción denominada "TUS GOLOSINAS TE PREMIAN", en adelante la PROMOCIÓN.

181. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 18/07/2023desde las 07:00 am hasta el30/08/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Mariano, Jockey, CDE km4

182. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

183. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de las golosinas simonetto, Jazan y danubio durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

184. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Play 5

185. **SORTEO**. El sorteo será realizado 30/082023

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el

ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

186. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

187. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

188. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

189. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

190. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

191. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

192. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

193. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

FF. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Play 5	3	30/08/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "AVENTURA CON CONDOR"

194. **ORGANIZADOR**. *MERCADO PLUS S.A,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N°80024341- 1, domicilio situado en Paz del chaco nro. 111 c/ Cacique Lambaré, realizará la promoción denominada " Aventura de Condor", en adelante la PROMOCIÓN.

195. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 04/08/2023 desde las 07:00 am hasta el31/08/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Jockey

196. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

197. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de los productos de Belleza e Higiene de la marca Condor durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

198. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Auto eléctrico

199. **SORTEO**. El sorteo será realizado 31/08/2023

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

200. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

201. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

202. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

203. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

204. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

205. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

206. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

207. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

GG. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
AUTO ELECTRICO	1	31/08/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "NIÑOS CON MONTEVERGINE"

208. **ORGANIZADOR**. Mercado Plus, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° ° 80112064-0, domicilio situado en Paz del chaco con cacique Lambaré, Av. Cacique, realizará la promoción denominada "NIÑOS CON MONTEVERGINE", en adelante la PROMOCIÓN.

209. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 16/08/2023 desde las 07:00 am hasta el 20/09/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Mariano, Jockey

210. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

211. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de productos bimbo, panes blancos, semillas, entre otros durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

212. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

2 (dos) karting 1 (uno) por cada local mencionado

213. **SORTEO**. El sorteo será realizado 20/09/2023

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

214. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

215. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

216. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

217. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

218. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

219. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

220. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

221. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

HH. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Karting	2	20/09/2023

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "PRIMAVERA DE MILLONES"

La Promoción **"*PRIMAVERA DE MILLONES*"** (en adelante, la "Promoción") es organizada por Johnson & Johnson del Paraguay SA, con RUC No. 80017229-9, con domicilio en Gral. Santos esquina Concordia, Complejo Santos, oficinas 3 y 4, de la ciudad de Asunción, 021 615 800 (SAC), (en adelante, indistintamente el "Organizador" o la "Organizadora"), para toda la línea de productos de la marca **Johnson's® Baby, Cotonetes®, SiempreLibre®, OB®, Carefree®, Listerine®, Reach®, Band.Aid®, Neutrogena® y Sundown®** (en adelante, los "Productos"), de conformidad con las siguientes bases y condiciones (en adelante, las "Bases"):

1. Vigencia y territorio: La Promoción tendrá validez en todo el territorio de la República del Paraguay. Se iniciará a las 00:00 del 01 de setiembre del 2023 y finalizará a las 23:59 del 15 de octubre del 2023.

2. Participantes: Podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas humanas, mayores de 18 años, que se hallen domiciliadas en la República del Paraguay, y que sigan los mecanismos de participación descritos en estas Bases, (en adelante, los "Participantes"). No podrán participar de esta Promoción los empleados y/o personal que, en forma directa o indirecta, cualquiera fuere el carácter o tipo de contratación, presten servicios para la Organizadora y/o cualquiera de sus divisiones y/o cualquiera de sus empresas afiliadas.

3. Mecánica de participación: Para participar de la Promoción, los Participantes deberán estar registrados en el sistema de Fortis S.A y adquirir los Productos de las marcas **Johnson's® Baby, Cotonetes®, SiempreLibre®, OB®, Carefree®, Listerine®, Reach®, Band.Aid®, Neutrogena® y Sundown®** de los puntos de venta adheridos (según se define más adelante). Esta compra les otorgará el derecho a recibir un cupón virtual, que se generará de manera automática al emitirse la factura de compra con los datos personales del Participante (Nombre, apellido y número de cédula y/o RUC) en el sistema de Fortis S.A (en lo sucesivo "Cupón Virtual"). Cada Cupón Virtual generado será guardado en una base de datos del punto de venta y atribuido a la persona cuyos datos personales estén registrados en la factura de compra, no así a la persona que haya efectuado la compra.

Los puntos de venta adheridos (en adelante, los "Puntos de Venta") serán todas las sucursales de ventas de la cadena Fortis S.A. ubicadas dentro de la República de Paraguay.

Los Participantes podrán generar cupones en los Puntos de Venta hasta el día 15 de octubre del 2023, según el horario de cierre de cada sucursal.

4. Exclusiones adicionales: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante.

- El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.
- Será eliminado e inhabilitado para participar de la Promoción cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, fraudulentos o incompletos. En el caso de que las constancias de participación no cumplan con los requisitos previamente enunciados, serán eliminadas.
- El Organizador también se reserva el derecho de eliminar a todo aquel Participante que participe en forma indebida. Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida la utilización de cupones que no sean los oficiales, software y/o sistemas especiales y/o dispositivos no autorizados. La violación de esta regla por parte de los Participantes es causa de descalificación total y permanente del mismo. En caso de que el Organizador determine, en cualquier momento, que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes bases y condiciones, procederá a su inmediata exclusión.

5. Consentimiento: Los ganadores autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, números de documentos, de teléfono, usuarios en redes sociales, imágenes y/o voces y demás datos que pudieran ser incorporados por el/la Participante, para fines publicitarios, sin ningún tipo de contraprestación. La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación sin reservas de estas Bases, así como de las decisiones que adopte la Organizadora sobre cualquier cuestión no prevista aquí, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente. Para cualquier cuestión que pudiera derivarse de esta Promoción, los Participantes y la Organizadora se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la ciudad de Asunción. La interpretación, validez y cumplimiento de estas Bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirán por las leyes de la República del Paraguay.

6. Sorteo de los premios: Se realizará un único sorteo (según se define y detalla más adelante). El Premio será sorteado según se indica a continuación:

(i) El sorteo se realizará el día 30 de octubre del 2023, en el cual solamente podrán participar los Participantes a los que se les haya generado el Cupón Virtual entre el 1 de setiembre del 2023 y el 15 de octubre del 2023;

El sorteo se realizará ante un escribano público en las oficinas de la agencia publicitaria contratada por la Organizadora, sito en Mayor Bullo 617 esquina General Genes, Lambaré.

Para el Premio en juego (según se define seguidamente) se seleccionará un potencial ganador titular (el "Potencial Ganador"). Para el caso que, por cualquier cuestión no imputable a la Organizadora, el Potencial Ganador seleccionado que no cumpla con los requisitos exigidos en estas Bases o por alguna razón, no puedan recibir el Premio que le hubiera correspondido, según se establece en estas Bases, el Premio se considerará no asignado, y tendrá el fin previsto en la legislación pertinente.

Para la realización del sorteo se unificarán en una única base de datos todas las participaciones registradas durante la vigencia de la Promoción que cumplan con estas Bases, procediendo así a seleccionar al azar al Potencial Ganador, a través de la utilización de un Sistema Random de Sorteo (SRC). Será eliminada e inhabilitada para participar del sorteo cualquier participación que incluya datos erróneos, inexactos, fraudulentos, incompletos o que no cumplan estas Bases. En el caso de que las constancias de participación seleccionadas no cumplan con los requisitos previamente enunciados, serán eliminadas y reemplazadas por otras tomadas al azar. Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta que cada una de ellas concuerde con los requisitos aquí expresados.

7. Premios: La Promoción sorteará un único premio (el "Premio" de forma individua), de G. 8.000.000 en efectivo, según se detalla a continuación:

1) El Premio, consistente en la suma de G. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) en efectivo, se entregará a un único ganador (definido como el Potencial Ganador que haya cumplido válidamente con todos los requisitos aquí establecidos) mediante cheque no a la orden y cruzado a nombre del Ganador de la Promoción. La Organizadora no es ni será responsable ante el Ganador ni ante nadie del destino que el Ganador dará al Premio. Para el sorteo de este premio se incluirán todas las compras de Productos que cumplan estas Bases realizados por los Participantes durante la vigencia de la Promoción.

8. Entrega de premios: Los Potenciales Ganadores serán contactados vía telefónica por la Organizadora o la agencia publicitaria contratada para esta Promoción. La Organizadora o la citada agencia realizará una llamada telefónica a cada Potencial Ganador para informarle el resultado del sorteo. En caso de no poder comunicarse con los mismos, se les dejará un mensaje solicitando el retorno dentro de los 60 días posteriores a la recepción del mensaje para la verificación de documentos y oficialización de validez de los mismos.

Si no se puede establecer contacto con los Potenciales Ganadores dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, ninguno tendrá derecho a reclamo alguno contra la Organizadora, por más de que el o los Potenciales Ganadores se pongan en contacto con esta, fuera del plazo referido.

A fin de que el Premio resulte asignado, una vez que se establezca el contacto con el Potencial Ganador, este deberá enviar por mensaje de whatsapp al número telefónico que la Organizadora le comunicará por teléfono, la siguiente documentación:

- Foto de cédula identidad (ambos lados) del Potencial Ganador (persona cuyos datos personales estén registrados en la factura de compra).

Una vez verificada la información, el Potencial Ganador es oficializado como Ganador beneficiario del premio. Para acceder a la entrega del mismo, cada Ganador deberá concurrir a las oficinas de la agencia Creadores S.A., sito en Mayor Bullo 617 esquina Genes, Lambaré, con su documento de identidad y en un horario a acordar, de lunes a viernes de 8:30 a 18:00hs. El premio se entregará exclusivamente al Ganador y no a terceros.

La falta de remisión de los documentos, en tiempo y forma, invalidarán al Potencial Ganador, quien perderá todo derecho a la asignación del Premio respectivo, debiendo la Organizadora considerar el Premio como no asignado y darle el tratamiento que indica la ley pertinente.

Los Participantes aceptan que, en caso de resultar el Ganador de la Promoción, el Organizador publicará su nombre completo y su usuario de Instagram, y otras redes sociales, si lo tuviere, en la cuenta por medio de la Organizadora o de las marcas de los Productos de un post y/o una historia, por lo que lo habilitan a usar y publicar su imagen, nombre completo, nombre de usuario y/o su voz en sus redes sociales o en páginas web, sin derecho a compensación o retribución alguna.

9. Alcance de los Premios: Los Premios no podrán ser canjeados por otros bienes. Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no indicados en estas Bases.

Se aplicará la retención del 8% (ocho por ciento) del premio en efectivo, según lo establecido en la Ley N° 6380/19 y su reglamentación correspondiente en el Decreto N° 3184 del 30 de diciembre de 2019, donde se indica que la empresa que explote juegos de suerte o de azar se constituye en Agente de Retención del Impuesto a la Renta Personal (IRP) por cada premio en dinero que en forma individual sea igual o superior a quinientos mil guaraníes (G 500.000).

Los gastos en que incurran los Participantes seleccionados para el traslado y estadía en la ciudad de Asunción cuando concurran, a reclamar y/o retirar su Premio serán a cargo de estos. Estas condiciones deberán ser expresamente aceptadas por el Ganador para poder retirar el Premio. La Organizadora no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, el Potencial Ganador, el Ganador, los acreedores o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso y/o del uso de los Premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a al Potencial Ganador, Ganador y/o acreedores y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de participar.

10. Tratamiento de Datos Personales: los datos personales obtenidos para la participación en esta promoción serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de Johnson & Johnson del Paraguay SA. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en ella.

12. Destino de los Premios no asignados y de los no entregados: Los Ganadores (según fueran definidos antes) tendrán 60 días corridos posteriores a la fecha del sorteo para reclamar su premio. Caso contrario, se tomará como desistido y los bienes sorteados tendrán el destino previsto en la ley.

13. Difusión: se podrán consultar las Bases de la Promoción a partir del 01 de setiembre del 2023 y hasta la fecha del Sorteo, en los puntos de ventas adheridos a la Promoción y en la página de Facebook de Fortis S.A, https://www.facebook.com/fortispy.

14. Aclaración sobre el sitio: Instagram y Facebook no patrocinan, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a él de ningún modo. Instagram no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Ganadores o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en esta Promoción, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de su participación en esta Promoción.

15. Exención de responsabilidad: El Organizador ni sus gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes serán responsables por ningún tipo de daño y/o perjuicio que pudieran sufrir los ganadores de la Promoción por el usufructo de los premios. El Organizador queda exento de toda y cualquier responsabilidad emergente de los daños y/o perjuicios ocasionados por los ganadores de esta Promoción a terceros o a bienes de terceros, con motivo del usufructo de los premios.

El Organizador tampoco será responsable del destino que los Ganadores les den a sus premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por los Participantes. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega de los premios a los ganadores.

16. Interrupción, suspensión o cancelación definitiva de la Promoción: El Organizador podrá, a su solo criterio, interrumpir, suspender o cancelar definitivamente la Promoción, sin necesidad de expresión de causa, en todos o alguno de sus aspectos, en la totalidad o parte del territorio paraguayo. En caso de darse la interrupción, suspensión o cancelación de la Promoción, el Organizador comunicará tal circunstancia a través de los medios de comunicación masiva que estime convenientes y adecuados para tal fin, previa comunicación por escrito de tal circunstancia a la CONAJZAR.

***

...resentar la lista de ganadores de la promoción y/o premios en el plazo de diez (10) días posteriores a ...finalización del juego:

3.4. Fecha cierta de entrega de lista de ganadores: _ _ _ _ _ _ **25 / 11 / 23** _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

3.5) Destinar el 50% de los premios no entregados y/o no reclamados por el ganador en el plazo de sesenta (60) días, a entidades de beneficencia legalmente reconocidas, y el otro 50% al financiamiento del FONARESS, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley 4392/12:

3.6. Fecha cierta según plazo establecido por la Ley: _ _ _ _ _ _ _ _ **14 / 01 / 24** _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

3.7. Entidad a ser beneficiada: _ _ _ _ _ _ Definida por la Conajzar _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

4° CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 1016/1997: Los premios consistentes en bienes muebles deberán estar depositados o instalados en lugares donde el público pueda examinarlos y los consistentes en inmuebles en condiciones de libre disposición. Todos los premios deberán ser de propiedad del organizador o acreditar el mismo la facultad suficiente para transferir el dominio. En los casos de premios cuya transferencia de dominio debe efectuarse por escritura pública, deberá consignarse en el instrumento del juego la obligación de su organizador de realizar la transferencia de la propiedad del premio dentro del plazo máximo de siete días de la fecha del sorteo, sin cargo para el beneficiario, Artículo 18 de Ley 1016/1997.

4.1. Serán sorteados los siguientes bienes: Un (1) premio por valor de Gs 8.000.000 millones.

4.2. Fecha de sorteo: _ _ _ **15/11/23** _ _ _ _ _ _

4.3. Los bienes serán depositados para su exhibición en: Creadores S.A. – Mayor Bullo 617 esquina General Genes, Lambaré.

i. **5° MECANICA DEL JUEGO:** Para participar de la Promoción, los Participantes deberán estar registrados en el sistema de Fortis S.A y adquirir los Productos de las marcas Johnson's® Baby, Cotonetes®, SiempreLibre®, OB®, Carefree®, Listerine®, Reach®, Band.Aid®, Neutrogena® y Sundown® de los puntos de venta adheridos (según se define más adelante). Esta compra les otorgará el derecho a recibir un cupón virtual, que se generará de manera automática al emitirse la factura de compra con los datos personales del Participante (Nombre, apellido y número de cédula y/o RUC) en el sistema de Fortis S.A. (en lo sucesivo "Cupón Virtual"). Cada Cupón Virtual generado será guardado en una base de datos del punto de venta y atribuido a la persona cuyos datos personales estén registrados en la factura de compra, no así a la persona que haya efectuado la compra.

ii. Los puntos de venta adheridos (en adelante, los "Puntos de Venta") serán todas las sucursales de ventas de la cadena Fortis S.A. ubicadas dentro de la República de Paraguay.

iii. Los Participantes podrán generar cupones en los Puntos de Venta hasta el día 15 de octubre del 2023, según el horario de cierre de cada sucursal.

Los avisos detallarán las fechas de sorteo (4.2.) y de entrega de lista de ganadores (3.4.); la entidad a ser beneficiada en caso de no ser retirado (3.7.) y el número de certificado de autorización CONAJZAR y referencias a los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley N° 1016/1997.

6 ° EN PRUEBA DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES SUPRA MENCIONADAS, FIRMA LA PRESENTE EL SOLICITANTE.

.....
Firma

COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº: 2241
Fecha: 23 AGO 2023 Hora: 08:25
Recibido por: Sra. María Teresa Cáceres
Encargada Mesa de Entrada
CONAJZAR
La recepción de este documento no implica conformidad, aceptación y/o autorización de esta dependencia.

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "[REGALALE UNA CASA A TU MASCOTA]"

222. **ORGANIZADOR**.MUSTER S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en MARIANO R. ALONSO, realizará la promoción denominada "**REGALALE UNA CASA A TU MASCOTA**", en adelante la PROMOCIÓN.

223. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 15/09 desde las 07:00 am hasta el 31/10 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local TODOS

224. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

225. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras DE BALANCEADOS DE LA MARCA MUTTS 15KG ADULTOS durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

226. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

UNA CASA PLASPET

227. **SORTEO**. El sorteo será realizado 31/10/2023

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

228. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

229. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

230. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

231. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

232. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

233. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

234. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

235. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

BASES Y CONDICIONES POR ADHESION

PROMOCIÓN "PROMO PRIMAVERA"

47. **ORGANIZADOR**. PARMALAT PARAGUAY S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80010758-6, domicilio en Ntra. Sra de la Asunción N° 1248, San Lorenzo, teléfono +59521-583-822, realizará la promoción denominada "PROMO PRIMAVERA", en adelante la PROMOCIÓN.

48. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 28 de agosto del 2023 desde las 8:00 am hasta el 15 de octubre del 2023 hasta las 12:00 pm hs, se sortean 6 bicicletas Aro 24, válido para los locales: CDE, JOCKEY, PJC, MRA Y CONCEPCION.

49. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las todas las personas mayores de 18 años con residencia en Paraguay y/o con CI paraguaya, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones. La cedula deberá estar vigente para que se pueda participar del SORTEO (caso el documento este vencido o presente alguna irregularidad no tendrá derecho a exigir el premio)

    183.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

184 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos Jugos Frica Bob Esponja en sus 3 sabores, generarán un cupones a partir de la compra de 6 unidades.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compra VALIDA (original) en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción dentro del valor mínimo establecido.

El cliente (PARTICIPANTE) es quien deberá verificar la correcta carga de sus datos en el sorteador electrónico. En ningún momento podrá argumentar error, falla u omisión de terceros en la carga de los datos contenidos en el sorteador con los que participa siendo de su exclusivo interés el de controlar y verificar que los datos estén correctamente cargados.

185 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Queda a cargo del ganador/a el retiro del premio del local donde realizo la compra. El cliente deberá gestionar en el local del ORGANIZADOR donde realizó la compra de el o los productos. El GANADOR se obliga y concuerda en retirar el premio sorteado. Bicicleta Milano aro 24

186 **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 16 de OCTUBRE del 2023 en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq/ Avda. Gral Bernardino Caballero.

187 **NOTIFICACION:** El transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo el listado de ganadores el ORGANIZADOR estará publicando en todas sus redes sociales, el premio sorteado, el numero de la factura

ganadora y solo el número completo de la CI paraguaya del ganador, así como la localidad donde fue sorteado el premio. Los ganadores tendrán solo su número de CI publicados con el premio adjudicado en la web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales @fortispy donde se indicará además el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

188 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 96 horas posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentarse indefectiblemente con su Cédula de Identidad valida y vigente, factura de compras original, con la cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada que debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será retenido para un posterior sorteo.

189 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

190 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

191 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro. EL GANADOR autoriza por adhesión a utilizar su nombre e imagen como ganador del premio sin derecho a resarcimiento por el uso de imagen.

192 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

193 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

194 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos,

y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Bicicleta (JOCKEY)	2	16/10/23
Bicicleta(CDE)	1	16/10/23
Bicicleta(CONCEPCION)	1	16/10/23
Bicicleta(PJC)	1	16/10/23
Bicicleta(MRA)	1	16/10/23

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "TUS GOLOSINAS TE PREMIAN

236. **ORGANIZADOR**. MERCADO PLUS, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80024431-1, domicilio situado en Paz del chaco con cacique lambare, Av. Cacique, realizará la promoción denominada " TUS GOLOSINAS TE PREMIAN", en adelante la PROMOCIÓN.

237. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 18/07/2023desde las 07:00 am hasta el30/08/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local Pedro Juan Caballero

238. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

239. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de las golosinas simonetto, Jazan y danubio durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

240. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Noteboock Acer

241. **SORTEO**. El sorteo será realizado 30/082023

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

242. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

243. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

244. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

245. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

246. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

247. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

248. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

249. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

B. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Noteboock Acer	1	30/09/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "REFRESCA TU VOZ CON KURUPI"

1. ORGANIZADOR. LAB Y HERBORISTERIA SANTA MARGARITA S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80014650-6, domicilio situado en Tte Victor valdez y Salvador bogado, realizará la promoción denominada "REFRESCATE TU VOZ CON KURUPI", en adelante la PROMOCIÓN.

2. VIGENCIA. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 21/09/23 desde las 07:00 am hasta el 20/10/23 hasta las 21:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Locales Adheridos: JOCKEY Y MARIANO

3. PARTICIPANTES. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

4. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras DE PRODUCTOS YERBA MATE KURUPI durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

5. PREMIOS. Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

PARLANTES KOLKE 6.5" JAZZ KPB-433

6. SORTEO. El sorteo será realizado 21/10/23

b. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
c. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
d. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

7. NOTIFICACION: Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

8. RETIRO DE PREMIOS. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4;

el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

9. RESPONSABILIDAD. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

10. PUBLICIDAD. El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

11. PRIVACIDAD. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

12. MODIFICACIONES. El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

13. REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

14. JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

C. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
PARLANTES KOLKE (MRA)	1	20/10/23
PARLANTES KOLKE (JOCKEY)	1	20/10/23

BASES Y CONDICIONES
PROMOCIÓN "Promo Éccole"

1. **ORGANIZADOR**. *PROVENT S.A.* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80013711-6, domicilio situado en la calle *General Delgado esquina Patricio Escobar* N° 747 de la ciudad de *Lambaré*, con teléfono 021 901000, realizará la promoción denominada "Promo Éccole", en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el 11/09/2023 hasta el 11/11/2023 y será válida para todo el territorio nacional.

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

    1. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

3. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de productos Eccole durante la vigencia de la PROMOCIÓN.
Todos los que compran productos Éccole reciben un cupón que deben llenar con sus datos para participar del sorteo, y depositarlos en los botaderos que se encuentran en las sucursales.

4. **PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN serán sorteados/entregados los siguientes premios:
Dos (2) Parlante Kolke RHYTM 12" TWS inalámbrico con micrófono KPB-422.
1 para CDE Y 1 para JOCKEY

5. **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 11/11/2023 en la siguientes ubicaciones:

    1. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cuponeras, donde serán extraídos 10 ganadores. (uno de cada sucursal).
    2. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionarán diez cupones que corresponderá a ganadores suplentes, quienes serán acreedores del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

6. **NOTIFICACIÓN:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

7. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. Es obligatorio la presentación de cédula de identidad para el retiro del premio. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20. [*En caso de premios directos, el plazo para retirar el premio será de 60 días posteriores a la finalización de la promoción].*

8. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

9. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCIÓN. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

10. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCIÓN. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

11. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

12. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

13. **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB**. Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

14. **INTERPRETACIÓN**. Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

15. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "CAMA ELASTICA KELLOGGS"

1. ORGANIZADOR. PROFARCO SA en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80002348-0 domicilio situado en la calle Boggiani e/ Juan B. Rivarola, Facundo Machain N° 718 de la ciudad de Asunción, teléfono (021) 657 0000 realizará la promoción denominada CAMA ELASTICA DE KELLOGGS en adelante la PROMOCIÓN.

2. VIGENCIA. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 01 de septiembre de 2023 desde las 07:00 am hasta el 31 de octubre de 2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional.

3. PARTICIPANTES. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

1. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

4. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de cereales Kellogg's durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

5. PREMIOS. Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

1 CAMA ELASTICA LEVEL 4FT 1,3MTS por sucursal (asunción, CDE, limpio)

- Diámetro: 1,4 Mts
- La malla de Nylon es de alta resistencia
- Tubos de espuma
- Material acolchado para protegerse de los resortes
- Con red de seguridad
- De 40kg

6. SORTEO. El sorteo será realizado en fecha 01 de noviembre de 2023

1. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
2. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

e. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

7. NOTIFICACION: Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

8. RETIRO DE PREMIOS. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

9. RESPONSABILIDAD. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

10. PUBLICIDAD. El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

11. PRIVACIDAD. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

12. MODIFICACIONES. El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

13. REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

14. JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

D. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
CAMA ELASTICA LEVEL 4FT 1,3MTS	1	01-11-23
CAMA ELASTICA LEVEL 4FT 1,3MTS	1	01-11-23
CAMA ELASTICA LEVEL 4FT 1,3MTS	1	01-11-23

OCTUBRE

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "PROMO BURGUESA"

250. **ORGANIZADOR**.MONACO S.R.L, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80002657-8, domicilio situado en Gral Roa 124-242, Punta Porá, realizará la promoción denominada "PROMO BURGUESA", en adelante la PROMOCIÓN.

251. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 02/10/2023 desde las 07:00 am hasta el 28/10/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local MRA, Jockey, Oviedo, CDE, Concepción, PJC

252. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

253. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras a partir de 1 pack de cerveza burguesa en todas sus presentaciones durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

254. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Una parrilla exclusiva de la marca Burguesa.

255. **SORTEO**. El sorteo será realizado el 28 de octubre

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

a. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

256. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

257. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

258. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

259. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

260. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

261. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

262. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

263. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

E. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Parrilla exclusiva de la marca Burguesa (Mariano)	1	28/10/2023
Parrilla exclusiva de la marca Burguesa (Jockey)	1	28/10/2023
Parrilla exclusiva de la marca Burguesa (Oviedo)	1	28/10/2023
Parrilla exclusiva de la marca Burguesa (CDE)	1	28/10/2023
Parrilla exclusiva de la marca Burguesa (Concepción)	1	28/10/2023
Parrilla exclusiva de la marca Burguesa (PJC)	1	28/10/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "ITAIPAVA REGALA"

264. **ORGANIZADOR**. MARTINAR S.A, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088748-4, domicilio situado en CHAMACOCO ESQ/ FORTIN CAMACHO, realizará la promoción denominada "ITAIPAVA REGALA", en adelante la PROMOCIÓN.

265. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 02/11/2023 desde las 07:00 am hasta el 30/11/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local MRA, Jockey, Oviedo, CDE, Concepción.

266. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

267. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras a partir de 1 Pack de cerveza Itaipava en todas sus presentaciones durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

El cliente (PARTICIPANTE) es quien deberá verificar la correcta carga de sus datos en el sorteador electrónico. En ningún momento podrá argumentar error, falla u omisión de terceros en la carga de los datos contenidos en el sorteador con los que participa siendo de su exclusivo interés el de controlar y verificar que los datos estén correctamente cargados.

268. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Una conservadora Itaipava.

269. **SORTEO**. El sorteo será realizado el 30 de noviembre.

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

270. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

271. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

272. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

273. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

274. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

275. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

276. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

277. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

F. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Conservadora exclusiva de la marca Itaipava (Mariano)	1	30/11/2023
Conservadora exclusiva de la marca Itaipava (Jockey)	1	30/11/2023
Conservadora exclusiva de la marca Itaipava (Oviedo)	1	30/11/2023
Conservadora exclusiva de la marca Itaipava (CDE)	1	30/11/2023
Conservadora exclusiva de la marca Itaipava (Concepción)	1	30/11/2023
Conservadora exclusiva de la marca Itaipava (PJC)	1	30/11/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "TODOS LOS VIERNES DE OCTUBRE SORTEAMOS SERVICIO DE CHOPP EN CASA"

278. **ORGANIZADOR**.CERVEPAR SA, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80086846-3, domicilio situado en Paseo La Galeria Torre 3, Asunción, realizará la promoción denominada "TODOS LOS VIERNES DE OCTUBRE SORTEAMOS SERVICIO DE CHOPP EN CASA", en adelante la PROMOCIÓN.

279. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 03/10/2023 desde las 07:00 am hasta el 31/10/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local MRA, Jockey, Oviedo, CDE, Concepción, PJC.

280. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

281. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras a partir de 1 pack de pilsen durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

282. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

24 SERVICIOS DE CHOPP EN CASA – 1 SERVICIO DE CHOPP EN CASA POR LOCAL durante el mes de octubre.

283. **SORTEO**. El sorteo será realizado el viernes de cada semana durante el mes de octubre.

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el

ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

284. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

285. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

286. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

287. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

288. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

289. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

290. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

291. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

G. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
4 Servicios de chopp en casa (Mariano)	4	06/10/2023/ 13/10/2023 / 20/10/2023 / 27/10/2023
4 Servicios de chopp en casa (Jockey)	4	06/10/2023/ 13/10/2023 / 20/10/2023 / 27/10/2023
4 Servicios de chopp en casa (Oviedo)	4	06/10/2023/ 13/10/2023 / 20/10/2023 / 27/10/2023
4 Servicios de chopp en casa (CDE)	4	06/10/2023/ 13/10/2023 / 20/10/2023 / 27/10/2023
4 Servicios de chopp en casa (Concepción)	4	06/10/2023/ 13/10/2023 / 20/10/2023 / 27/10/2023
4 Servicios de chopp en casa (PJC)	4	06/10/2023/ 13/10/2023 / 20/10/2023 / 27/10/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "CHOCOLATTO TE TRAE MÁS ¡MUCHO MÁS!"

1. **ORGANIZADOR**. BENIN S.A. en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088751-4 domicilio situado en "Puerto Fénix" de la ciudad de Mariano Roque Alonso, teléfono (021) 728 4343 realizará la promoción denominada "CHOCOLATTO TE TRAE MÁS ¡MUCHO MÁS!" en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia exclusiva en los locales de Fortis Pedro Juan Caballero y Fortis Ciudad del Este desde el 01 de octubre de 2023 desde las 07:00 am hasta el 31 de octubre de 2023 hasta las 20:00hs. Promoción válida en el territorio nacional.

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de 3 Corazones Chocolate en polvo refil 700 g durante la vigencia de la PROMOCION.
   Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico.
   Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

5. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

   - 2 Triciclos de la marca Luxor.

   . Motor sin escobillas 36v250w, 8 pulgadas, freno de banda

   . Batería: batería de iones de litio

   . De 36v4.4ah (capacidad real de 3.0ah)

   . Tiempo de carga: 3-4 H

   . Velocidad: 20 KM / H

   . Alcance: 10-15 KM

. Carga máxima: 100 kgs

. Luz de marcha led delantera, bluetooth, 3 velocidades, acelerador con inicio de tecla con pantalla de potencia, longitud ajustable.

6. **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 01 de noviembre de 2023
   a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
   b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
   a. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

7. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

8. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
   El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
   Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

9. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

10. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

11. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

12. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

13. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

14. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del ParaguAY

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
TRICICLO ELÉCTRICO LUXOR	2	01-11-23
-	-	-
-	-	-

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "NACHOS CON SABOR A PREMIO"

292. **ORGANIZADOR** FRIGORIFICO GUARANI, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80003232-2, domicilio situado en Ruta 2 km 30, Itaugua, realizará la promoción denominada "NACHOS CON SABOR A PREMIO", en adelante la PROMOCIÓN.

293. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 14/10/2023 desde las 07:00 am hasta el 20/12/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local MRA, Jockey, Oviedo, CDE, Concepción, PJC.

294. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

295. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras a partir de 1 bolsa de Nachos de la marca Taco Villa durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar de la promoción el cliente deberá adquirir un paquete de nachos marca TACOVILLA en cualquiera de los locales FORTIS durante el periodo vigente de la promoción, de resultar ganador; debe presentar factura de compra y tazo ganador (que se encuentra dentro del paquete de Nachos), en la recepción del local donde adquirió el producto. Solo participarán los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

296. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán entregados los siguientes premios:

(1) TV SMART LED 50´ AIWA AW50B4K HDMI DIGITAL ANDROID, (2) JBL PULSE 4, (11) JBL GO 3, (2) vales de cena en Hacienda las Palomas, (100) unidades de salsas para nachos de la marca BYR DE 360CC , (100) unidades de Vale otro Nacho tacovilla 300gr con canje directo del FORTIS comprado.

297. **SORTEO**. Entrega de premios directos, cada paquete ganador tendrá un tazo que indique el premio a ser retirado del Punto de venta.

a. en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
b. El ganador deberá presentar el tazo ganador más factura de compra del COMERCIO en promoción en este caso de FORTIS de donde adquirió el producto.

298. **NOTIFICACION:** No aplica.

299. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente la factura compra y el tazo indicador del premio y cédula de identidad. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

300. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

301. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

302. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

303. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

304. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

305. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

H. Listado de premios

Premio	Cantidad	CANJE DE PREMIO DIRECTO
1 JBL PULSE .(Mariano) 1 vales de cena en HACIENDA LAS PALOMAS (Mariano) 1 mini parlante JBL GO 3 (Mariano) 10 unidades de vale otro nacho 300 GR (Mariano) 10 salsas para nachos de B Y R 360CC (Mariano)	23	Cada paquete ganador tendrá un tazo que indique el premio a ser retirado
1 TV 50' SMART MARCA AIWA Jockey) 2 mini parlantes JBL GO 3… (Jockey) 30 unidades de salsas para nachos de B Y R 360CC (Jockey) 1 Vale de cena en HACIENDA LAS PALOMAS (jockey) 10 vale otro nacho 300gr (jockey)	44	Cada paquete ganador tendrá un tazo que indique el premio a ser retirado
3 mini parlantes JBL GO 3 (Oviedo) 20 unidades de vale otro nacho de 300GR (Oviedo) 10 salsas para nachos B Y R 360CC . (Oviedo)	33	Cada paquete ganador tendrá un tazo que indique el premio a ser retirado
1 JBL PULSE 4 (CDE) 10 unidades de salsas para nachos de B Y R 360CC (CDE) 2 mini parlantes JBL GO 3(CDE) 10 vale otro nacho 300GR (CDE)	23	Cada paquete ganador tendrá un tazo que indique el premio a ser retirado
2 JBL GO 3(Concepción) 10 unidades de vale otro nacho de… 300 GR (Concepción) 10 unidades de salsas para nachos B Y R 360CC (Concepcion)	22	Cada paquete ganador tendrá un tazo que indique el premio a ser retirado
20 unidades de salsas para nachos B Y R 360CC (PJC) 50 unidades de vale otro nacho de 300GR (PJC) 1 mini parlante JBL GO 3….(PJC)	71	Cada paquete ganador tendrá un tazo que indique el premio a ser retirado

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN "DOM BOSCO"

1. **ORGANIZADOR**: M.G S.R.L, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80013360-9, domicilio situado en CHAMACOCO ESQ/ FORTIN CAMACHO, realizará la promoción denominada "PROMO DOM BOSCO", en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 04/10/2023desde las 07:00 am hasta el 30/10/2023 hasta las 21:00hs, y será válida para todo el territorionacional. Local CNEL OVIEDO.

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
    a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras a partir de 1 botella de vino Dom Bosco durante la vigencia de la PROMOCION. Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodode vigencia de la promoción.

5. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:Una

   parrilla California Mor 82x39cm con rueda, bandeja esmaltada.

6. **SORTEO**. El sorteo será realizado el 30 de OCTUBRE
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

a. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las basesy condiciones.

7. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posterioresal sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviarla foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

8. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores ala fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

   El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquierotro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acreditela validez será la factura legal original.

   Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

9. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

10. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

11. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea

realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del usoo destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

12. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

13. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará adisposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

14. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADORy el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para lamejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premio

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Parrilla California Mor (CNEL OVIEDO)	1	30/10/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "TE REGALAMOS 6 SERVICIOS DE CHOPP"

306. **ORGANIZADOR**.EMCESA S.A*,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80025899, domicilio situado en Las flores 9004 - San Lorenzo - Paraguay, Asunción, realizará la promoción denominada "TE REGALAMOS 6 SERVICIOS DE CHOPP", en adelante la PROMOCIÓN.

307. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 06/10/2023 desde las 07:00 am hasta el 26/10/2023 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local MRA, Jockey, Oviedo, CDE, Concepción, PJC.

308. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

309. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras a partir de 1 pack de pilsen durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

310. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

6 SERVICIOS DE CHOPP – 1 SERVICIO DE CHOPP EN CASA POR LOCAL al final del mes de Octubre.

311. **SORTEO**. El sorteo será realizado el viernes de cada semana durante el mes de octubre.

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el

ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

312. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

313. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

314. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

315. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

316. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

317. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

318. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

319. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

I. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
1 servicio de chopp en casa (Mariano)	1	27/10/2023
1 servicio de chopp en casa (Jockey)	1	27/10/2023
1 servicio de chopp en casa (Oviedo)	1	27/10/2023
1 servicio de chopp en casa (CDE)	1	27/10/2023
1 servicio de chopp en casa (Concepción)	1	27/10/2023
1 servicio de chopp en casa (PJC)	1	27/10/2023

BASES Y CONDICIONES POR ADHESION

PROMOCIÓN "Federal Premia "

1. **ORGANIZADOR**. Cereales S.A.., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80004243-3, domicilio en Ntra. 19 de Marzo- Cañada 1. Ciudad: Capiatá Teléfono: 021 328 9203., realizará la promoción denominada "federal premia", en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 01 de octubre del 2023 desde las 8:00 am hasta el 30 de octubre del 2023 hasta las 21:00 hs, se sortean 1 Air Fryer y 2 juegos de ollas, una air Fryer para la sucursal de CDE y un juego de ollas para la sucursal de Cnel. Oviedo y un juego de ollas para la sucursal de Concepción.

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las todas las personas mayores de 18 años con residencia en Paraguay y/o con CI paraguaya, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones. La cedula deberá estar vigente para que se pueda participar del SORTEO (caso el documento este vencido o presente alguna irregularidad no tendrá derecho a exigir el premio)

   194.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

195 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos Jugos Frica Bob Esponja en sus 3 sabores, generarán un cupones a partir de la compra de 6 unidades.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compra VALIDA (original) en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción dentro del valor mínimo establecido.

El cliente (PARTICIPANTE) es quien deberá verificar la correcta carga de sus datos en el sorteador electrónico. En ningún momento podrá argumentar error, falla u omisión de terceros en la carga de los datos contenidos en el sorteador con los que participa siendo de su exclusivo interés el de controlar y verificar que los datos estén correctamente cargados.

196 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Queda a cargo del ganador/a el retiro del premio del local donde realizo la compra. El cliente deberá gestionar en el local del ORGANIZADOR donde realizó la compra de el o los productos. El GANADOR se obliga y concuerda en retirar el premio sorteado.

197 **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 30 de setiembre del 2023 en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq/ Avda. Gral Bernardino Caballero.

198 **NOTIFICACION:** El transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo el listado de ganadores el ORGANIZADOR estará publicando en todas sus redes sociales, el premio sorteado, el numero de la factura ganadora y solo el número completo de la CI paraguaya del ganador, así como la localidad donde fue sorteado el premio. Los ganadores tendrán solo su número de CI publicados con el premio adjudicado en la web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales @fortispy donde se indicará además el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

199 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 96 horas posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentarse indefectiblemente con su Cédula de Identidad valida y vigente, factura de compras original, con la cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada que debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será retenido para un posterior sorteo.

200 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

201 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

202 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro. EL GANADOR autoriza por adhesión a utilizar su nombre e imagen como ganador del premio sin derecho a resarcimiento por el uso de imagen.

203 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

204 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

205 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premio

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
AIR FRYER (CDE)	1	30/10/2023
JUEGO DE OLLAS (CNEL OVIEDO)	1	30/10/2023
JUEGO DE OLLAS (CONCEPCION)	1	30/10/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "[DIA DAS CRIANCAS]"

320. **ORGANIZADOR**.MUSTER S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088741-7, domicilio situado en MARIANO R. ALONSO, realizará la promoción denominada "**DIA DAS CRIANCAS**", en adelante la PROMOCIÓN.

321. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 01/10 desde las 07:00 am hasta el 15/10 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Local de PEDRO JUAN CABALLERO.

322. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

323. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras DE PRODUCTOS DE MAZZEI durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

324. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

VALE DE COMPRAS GS.500.000

325. **SORTEO**. El sorteo será realizado 15/10/2023

a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

326. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

327. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

328. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

329. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

330. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

331. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

332. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

333. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premio

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
VALE DE COMPRAS GS.500.000	2	15/10/2023

NOVIEMBRE

BASES Y CONDICIONES POR ADHESION

PROMOCIÓN "Frica Premia"

4. **ORGANIZADOR**. PARMALAT PARAGUAY S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80010758-6, domicilio en Ntra. Sra de la Asunción N° 1248, San Lorenzo, teléfono +59521-583-822, realizará la promoción denominada "Frica premia" en adelante la PROMOCIÓN.

5. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 20 de octubre del 2023 desde las 8:00 am hasta el 15 de Noviembre del 2023 hasta las 21:00 pm hs, se sortea 1 bicicleta Aro 24, válido para los locales: CNEL OVIEDO.

6. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las todas las personas mayores de 18 años con residencia en Paraguay y/o con CI paraguaya, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones. La cedula deberá estar vigente para que se pueda participar del SORTEO (caso el documento este vencido o presente alguna irregularidad no tendrá derecho a exigir el premio)

   205.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

206 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos Jugos Frica Bob Esponja en sus 3 sabores, generarán un cupones a partir de la compra de 6 unidades.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compra VALIDA (original) en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción dentro del valor mínimo establecido.

El cliente (PARTICIPANTE) es quien deberá verificar la correcta carga de sus datos en el sorteador electrónico. En ningún momento podrá argumentar error, falla u omisión de terceros en la carga de los datos contenidos en el sorteador con los que participa siendo de su exclusivo interés el de controlar y verificar que los datos estén correctamente cargados.

207 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Queda a cargo del ganador/a el retiro del premio del local donde realizo la compra. El cliente deberá gestionar en el local del ORGANIZADOR donde realizó la compra de el o los productos. El GANADOR se obliga y concuerda en retirar el premio sorteado.

208 **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 15 de noviembre del 2023 en el local de Cnel OViedo, ubicado en Ruta PY 02 Mcal Estigarribia c/ Ayolas Oviedo.

209 **NOTIFICACION:** El transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo el listado de ganadores el ORGANIZADOR estará publicando en todas sus redes sociales, el premio sorteado, el numero de la factura ganadora y solo el número completo de la CI paraguaya del ganador, así como la localidad donde fue sorteado el premio. Los ganadores tendrán solo su número de CI publicados con el premio adjudicado en la web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales @fortispy donde se indicará además el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

210 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 96 horas posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentarse indefectiblemente con su Cédula de Identidad valida y vigente, factura de compras original, con la cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada que debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será retenido para un posterior sorteo.

211 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

212 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

213 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro. EL GANADOR autoriza por adhesión a utilizar su nombre e imagen como ganador del premio sin derecho a resarcimiento por el uso de imagen.

214 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

215 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el

sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

216 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

J. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Bicicleta oviedo	1	15/11/23

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "[NAVIDAD 0 KM CON NESTLE]"

334. **ORGANIZADOR.** *MUSTER SA, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N°80088741-7, domicilio situado en Ruta PY 03 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, Ciudad Mariano Roque Alonso, realizará la promoción denominada "NAVIDAD 0 KM CON NESTLE", en adelante la PROMOCIÓN.*

7. **VIGENCIA**. *La PROMOCION tendrá vigencia en los locales de Fortis desde el 01 de noviembre 2023 desde las 06:00 am hasta el 05 enero 2024 hasta las 21:00hs, el sorteo se realizará el día 06 de enero del 2024 a las 10:00 hs. y será válida para todo el territorio nacional.*

8. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las todas las personas mayores de 18 años con residencia en Paraguay y/o con CI paraguaya, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones. La cedula deberá estar vigente para que se pueda participar del SORTEO (caso el documento este vencido o presente alguna irregularidad no tendrá derecho a exigir el premio)

   216.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

9. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes de todas las sucursales que hayan realizado compras de cualquier producto de la marca NESTLE por valor minino de Gs. 50.000 (guaraníes cincuenta mil)

   Para participar del sorteo el cliente debe escanear el código QR que estará exhibido en todos los locales y le redirigirá al siguiente link https://promociones.fortis.com.py/public para cargar siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción con el valor mínimo de compra de las marcas establecidas en esta cláusula.

   El cliente (PARTICIPANTE) es quien deberá verificar la correcta carga de sus datos en el sorteador electrónico. En ningún momento podrá argumentar error, falla u omisión de terceros en la carga de los datos contenidos en el sorteador con los que participa siendo de su exclusivo interés el de controlar y verificar que los datos estén correctamente cargados.

10. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

1 (Un) Vehículo de la marca Renault

- Modelo: Kwid Zen
- Año: Año 2024
- Origen: Brasil
- Cilindrada: 999 cc
- Motor: Naftero Hiflex, de 3 cilindros y 12 válvulas Potencia: 71 CV a 5.500 RPM
- Transmisión: mecánica de 5 velocidades + reversa Garantia: 3 años o 100.000 kms
- Equipamientos generales: Dirección electro asistida, 4 Airbags de serie, Aire Acondicionado, Frenos ABS, Sistema multimedia con conexión BT, Aux, USB, Tablero digital multifunción, sistema Star/Stop, Asistente de arranque en subida, control electrónico de estabilidad, luces con tecnología DRL led diurna, monitoreo de presión de neumáticos, indicador de cambio de marcha, etc.

El ganador deberá gestionar en el local del ORGANIZADOR más cerca de su residencia la validación de los datos que fueron cargados en el sorteador. El GANADOR se obliga y concuerda en retirar el premio adjudicado del local de la sucursal de Abasto situado en Avda. Defensores del Chaco esq. 11 de setiembre en la Ciudad de Fernando de la Mora, donde estarán exhibidos los premios mencionados.
Los gastos de escrituración exigidos para el tipo de premio estarán a cargo del ORGANIZADOR, conforme al Art. 18° de la Ley 1016/97.

11. **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 6 de enero del año 2024 a las 10:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Pública.
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en las Cláusulas 2º y 3° de estas Bases y Condiciones.
    c. Serán sorteados 2 (dos) números en total, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

12. **NOTIFICACION:** En el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo el listado de ganadores el ORGANIZADOR estará publicando en todas sus redes sociales el premio sorteado, el numero de

la factura ganadora y solo el número completo de la CI paraguaya del ganador, así como la localidad donde fue sorteado el premio. Los ganadores tendrán solo su número de CI publicados con el premio adjudicado en la web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales @fortispy donde se indicará además el número de contacto +595 986 870602 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

13. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
    El ganador deberá presentarse indefectiblemente con su Cédula de Identidad valida y vigente, factura de compras original, con la cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada que debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
    El GANADOR se obliga en gestionar y ver la chapa y las habilitaciones en el Municipio que considere. Los documentos que acrediten la propiedad del premio serán a cuenta y cargo del ORGANIZADOR sin ningún costo o gasto para el GANADOR conforme lo establece la Ley.
    Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

14. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

15. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

16. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro. EL GANADOR autoriza por adhesión a utilizar su nombre e imagen como ganador del premio sin derecho a resarcimiento por el uso de imagen.

17. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

18. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

19. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

K. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
1 (Un) Vehículo de la marca Renault • Modelo: Kwid Zen • Año: Año 2024 • Origen: Brasil • Cilindrada: 999 cc • Motor: Naftero Hiflex, de 3 cilindros y 12 válvulas Potencia: 71 CV a 5.500 RPM • Transmisión: mecánica de 5 velocidades + reversa Garantia: 3 años o 100.000 kms • Equipamientos generales: Dirección electro asistida, 4 Airbags de serie, Aire Acondicionado, Frenos ABS, Sistema multimedia con conexión BT, Aux, USB, Tablero digital multifunción, sistema Star/Stop, Asistente de arranque en subida,	1	06 de enero 2024

control electrónico de estabilidad, luces con tecnología DRL led diurna, monitoreo de presión de neumáticos, indicador de cambio de marcha, etc.		

BASES Y CONDICIONES POR ADHESION

PROMOCIÓN "BIMBO PARRILLA ELECTRICA"

20. **ORGANIZADOR**. *BIMBO PARAGUAY* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80044295-4, domicilio Pedro Gueto 8966 c/ 21 de septiembre, teléfono (021) 673892/3, realizará la promoción denominada" **COCINA CON BIMBO**, en adelante la PROMOCIÓN.

21. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 01 de noviembre del 2023 desde las 08:00 AM hasta el 05 de diciembre del 2023 hasta las 6:00 pm hs, el sorteo se realiza 1 PARRILLA ELECTRICA por cada local activo, válida para todo el territorio nacional.

22. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las todas las personas mayores de 18 años con residencia en Paraguay y/o con CI paraguaya, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones. La cedula deberá estar vigente para que se pueda participar del SORTEO (caso el documento este vencido o presente alguna irregularidad no tendrá derecho a exigir el premio)

    216.2 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

217 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de productos marca BIMBO generarán un cupón.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compra VALIDA (original) en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción dentro del valor mínimo establecido.

El cliente (PARTICIPANTE) es quien deberá verificar la correcta carga de sus datos en el sorteador electrónico. En ningún momento podrá argumentar error, falla u omisión de terceros en la carga de los datos contenidos en el sorteador con los que participa siendo de su exclusivo interés el de controlar y verificar que los datos estén correctamente cargados.

218 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Queda a cargo del ganador/a el retiro del premio del local donde se encuentre. En el caso de las parrillas el cliente deberá gestionar en el local del ORGANIZADOR más cerca de su residencia el VALE y luego gestionar el retiro del premio del local donde se adquirió la motocicleta. El GANADOR se obliga y concuerda en retirar el premio sorteado "parrilla" de la empresa donde fue adquirida.

219 **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 05 de diciembre del 2023 en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral. Bernardino Caballero

220 **NOTIFICACION:** El transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo el listado de ganadores el ORGANIZADOR estará publicando en todas sus redes sociales el premio sorteado, el numero de la factura ganadora y solo el número completo de la CI paraguaya del ganador, así como la localidad donde fue sorteado el premio. Los ganadores tendrán solo su número de CI publicados con el premio adjudicado en la web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales @fortispy donde se indicará además el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

221 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 48 horas posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentarse indefectiblemente con su Cédula de Identidad valida y vigente, factura de compras original, con la cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada que debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

222 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

223 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

224 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro. EL GANADOR autoriza por adhesión a utilizar su nombre e imagen como ganador del premio sin derecho a resarcimiento por el uso de imagen.

225 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

226 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

227 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

L. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
PARRILLA ELECTRICA - MRA	1	05/12/2023
PARRILLA ELECTRICA – ASUNCION	1	05/12/2023
PARRILLA ELECTRICA – PJC	1	05/12/2023
PARRILLA ELECTRICA – OVIEDO	1	05/12/2023
PARRILLA ELECTRICA – CDE	1	05/12/2023
PARRILLA ELECTRICA – ABASTO	1	05/12/2023

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "[EMPRENDE CON HARALD]"

ORGANIZADOR. *MUSTER SA, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N°80088741-7, domicilio situado en Ruta PY 03 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, Ciudad Mariano Roque Alonso, realizará la promoción denominada "EMPRENDE CON HARALD", en adelante la PROMOCIÓN.*

23. **VIGENCIA**. *La PROMOCION tendrá vigencia en los locales de Fortis desde el 10 de noviembre 2023 desde las 06:00 am hasta el 30 enero 2024 hasta las 21:00hs, el sorteo se realizará el día 31 de enero del 2024 a las 10:00 hs. y será válida para todo el territorio nacional.*

24. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las todas las personas mayores de 18 años con residencia en Paraguay y/o con CI paraguaya, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones. La cedula deberá estar vigente para que se pueda participar del SORTEO (caso el documento este vencido o presente alguna irregularidad no tendrá derecho a exigir el premio)

No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

25. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes de todas las sucursales que hayan realizado compras de cualquier producto de la marca HARALD por valor minino de Gs. 50.000 (guaraníes cincuenta mil)
    Para participar del sorteo el cliente debe escanear el código QR que estará exhibido en todos los locales y le redirigirá al siguiente link https://promociones.fortis.com.py/public para cargar siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción con el valor mínimo de compra de las marcas establecidas en esta cláusula.
    El cliente (PARTICIPANTE) es quien deberá verificar la correcta carga de sus datos en el sorteador electrónico. En ningún momento podrá argumentar error, falla u omisión de terceros en la carga de los datos contenidos en el sorteador con los que participa siendo de su exclusivo interés el de controlar y verificar que los datos estén correctamente cargados.

26. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

    UNA MOTO KENTON CLASSIC 125
    Cilindrada

125 cc
Tipo de Motor
Motor OHV 125cc con distribución a varilla
Caja
Manual
Tamaño de neumático delantero
2.75-18
Tamaño de neumático trasero
3.00-18
Freno Delantero
TAMBOR
Freno Trasero
TAMBOR
Potencia
10 HP
Volúmen Tanque de Combustible
9 LITROS
Vólumen Tanque de Aceite
1 LITRO
Tipo de Combustible
NAFTA
Sistema de arranque
ELÉCTRICO
Peso neto (Kg)
97 KG
Periodo de Garantía
6.000 km o 6 meses

UNA MOTO KENTON VIVA 110
Cilindrada
110 cc
Tipo de Motor
Monocilíndrico, 4 tiempos, Refrigeración por aire
Caja
Semiautomática
Sistema de arranque
ELÉCTRICO
Alimentación
Carburador
Tamaño de neumático delantero

2,5-17
Tamaño de neumático trasero
2,72-14
Freno Delantero
TAMBOR
Freno Trasero
TAMBOR
Potencia
6,5 HP
Tipo de Lubricación
Aceite
Volúmen Tanque de Combustible
3,5 LITROS
Vólumen Tanque de Aceite
0,8 Litros
Largo
1940 mm
Ancho
685 mm
Altura
1140mm
Tipo de Combustible
NAFTA
Peso neto (Kg)
103 KG

El ganador deberá gestionar en el local del ORGANIZADOR más cerca de su residencia la validación de los datos que fueron cargados en el sorteador. El GANADOR se obliga y concuerda en retirar el premio adjudicado del local de la sucursal de Abasto situado en Avda. Defensores del Chaco esq. 11 de setiembre en la Ciudad de Fernando de la Mora, donde estarán exhibidos los premios mencionados.
Los gastos de escrituración exigidos para el tipo de premio estarán a cargo del ORGANIZADOR, conforme al Art. 18° de la Ley 1016/97.

27. **SORTEO**. El sorteo será realizado en fecha 31 de enero del año 2024 a las 10:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Pública.
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py

b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará 2 (dos) cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en las Cláusulas 2º y 3° de estas Bases y Condiciones.
c. Serán sorteados 4 (cuatro) números en total, el primer y segundo números serán titulares y el tercero y cuarto números sorteados como suplentes, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

28. **NOTIFICACION:** En el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo el listado de ganadores el ORGANIZADOR estará publicando en todas sus redes sociales el premio sorteado, el numero de la factura ganadora y solo el número completo de la CI paraguaya del ganador, así como la localidad donde fue sorteado el premio. Los ganadores tendrán solo su número de CI publicados con el premio adjudicado en la web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales @fortispy donde se indicará además el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

29. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.
El ganador deberá presentarse indefectiblemente con su Cédula de Identidad valida y vigente, factura de compras original, con la cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada que debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
El GANADOR se obliga en gestionar y ver la chapa y las habilitaciones en el Municipio que considere. Los documentos que acrediten la propiedad del premio serán a cuenta y cargo del ORGANIZADOR sin ningún costo o gasto para el GANADOR conforme lo establece la Ley.
Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

30. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

31. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

32. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro. EL GANADOR autoriza por adhesión a utilizar su nombre e imagen como ganador del premio sin derecho a resarcimiento por el uso de imagen.

33. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

34. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

35. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

M. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
UNA MOTO KENTON CLASSIC 125 Cilindrada 125 cc Tipo de Motor Motor OHV 125cc con distribución a varilla Caja Manual Tamaño de neumático delantero 2.75-18 Tamaño de neumático trasero 3.00-18 Freno Delantero TAMBOR Freno Trasero TAMBOR Potencia 10 HP Volúmen Tanque de Combustible 9 LITROS Vólumen Tanque de Aceite 1 LITRO Tipo de Combustible NAFTA Sistema de arranque ELÉCTRICO Peso neto (Kg) 97 KG Periodo de Garantía 6.000 km o 6 meses	1	31/1/2024
UNA MOTO KENTON VIVA 110 Cilindrada 110 cc Tipo de Motor Monocilíndrico, 4 tiempos, Refrigeración por aire Caja Semiautomática Sistema de arranque ELÉCTRICO Alimentación	1	31/1/2024

Carburador Tamaño de neumático delantero 2,5-17 Tamaño de neumático trasero 2,72-14 Freno Delantero TAMBOR Freno Trasero TAMBOR Potencia 6,5 HP Tipo de Lubricación Aceite Volúmen Tanque de Combustible 3,5 LITROS Vólumen Tanque de Aceite 0,8 Litros Largo 1940 mm Ancho 685 mm Altura 1140mm Tipo de Combustible NAFTA Peso neto (Kg) 103 KG		